



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	81.463,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.021,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	38.600,00
6.	Inversiones reales	325.276,00
	Total presupuesto	608.360,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	306.714,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.474,00
4.	Transferencias corrientes	74.502,00
5.	Ingresos patrimoniales	184.670,00
	Total presupuesto	608.360,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cogollos. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas:

1 Secretario-Interventor agrupada con el Ayuntamiento de Valdorros, grupo A1.

1 Auxiliar Administrativo agrupada con el Ayuntamiento de Valdorros, grupo C2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogollos, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
Óscar Mariano Marijuán Heras